

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En ..... , a..... de ..... de .....

### REUNIDOS:

A) De una parte D./Dña. ....

DNI nº.....

Economista colegiado nº..... del Colegio de Economistas de Valencia.

Con despacho profesional domiciliado en.....

..... Población..... C.P..... en lo sucesivo, el Economista

- actuando en su propio nombre y derecho.
- en nombre y representación legal de la entidad profesional..... CIF .....

B) De otra parte D./Dña. ....

DNI nº .....

De profesión .....

Con domicilio en.....

..... Población..... C.P.....

- actuando en su propio nombre y derecho.
- actuando en nombre y representación legal de la entidad .....

CIF:..... que ostenta en virtud de apoderamiento otorgado.

### EXPONEN

Que, encontrándose el Economista citado en ejercicio de su actividad profesional propia, interesa al cliente la contratación de sus servicios profesionales, lo que llevan a efecto con suscripción del presente contrato de arrendamiento de servicios que se regirá por los preceptos del Código Civil referentes al contrato de arrendamiento de servicios, y primordial y especialmente por las siguientes cláusulas.

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA**

Constituyen el objeto del presente contrato los trabajos profesionales que a continuación se detallan:

.....  
.....  
.....

**SEGUNDA.**

Los trabajos se realizarán con arreglo a los siguientes plazos de ejecución y entrega:

.....  
.....

**TERCERA.**

Para la realización de los servicios contratados, el cliente deberá remitir con toda puntualidad los antecedentes y documentación necesarios.

**CUARTA.**

En tanto no sea facilitada en su integridad la correspondiente documentación, no comenzará a computarse el plazo de ejecución de los trabajos. De la misma manera, cuando la documentación facilitada sea insuficiente a juicio del Economista o resulte preciso reelaborar los antecedentes facilitados, éste lo hará constar por escrito al cliente, quedando en suspenso los plazos de ejecución hasta que a criterio del Economista sean suficientemente completados los elementos de juicio necesarios.

**QUINTA.**

Como honorarios por sus servicios, el Economista percibirá los siguientes importes en las fechas que se indican, y sobre los que se harán las operaciones fiscales que procedan, legal o reglamentariamente, según la normativa aplicable en cada momento:

.....  
.....

La cuantía de honorarios será revisada con periodicidad.

Con independencia de lo anterior, serán de cargo del cliente los gastos ocasionados y pagos suplidos a terceros, mediante la justificación de los mismos.

**SEXTA.**

El Economista realizará puntualmente los servicios de asesoramiento objeto del presente contrato con arreglo a su mejor criterio y dedicación profesional, formulando las observaciones y reparos que correspondan, y ajustándose a los criterios profesionales aplicables al mismo. Cumplidas las exigencias profesionales aplicables al trabajo encargado, el Economista quedará exento de cualquier responsabilidad frente al cliente o frente a terceros por su labor de asesoramiento.

### **SÉPTIMA.**

El cliente responde por entero de la veracidad de los antecedentes facilitados al Economista, así como las consecuencias que puedan derivarse de los mismos en el orden fiscal o en cualquier otro, sin que el Economista esté obligado a contrastar la veracidad o corrección de aquéllos.

En ningún caso le alcanzará al Economista responsabilidad alguna por las actuaciones del cliente o de terceros, anteriores, coetáneas o posteriores a la realización del trabajo encomendado en este acto, ni se presumirá en modo alguno la conformidad del Economista con la actuación del cliente, salvo cuando así conste expresamente.

### **OCTAVA.**

El Economista, en las materias que sean confidenciales por su propia naturaleza o por indicación del cliente, se obliga a guardar secreto estricto sobre el contenido, antecedentes y consecuencias de su trabajo frente a cualquier persona o entidad pública o privada, no pudiendo hacer uso de los mismos sin autorización expresa del cliente, salvo en los casos en que la normativa vigente disponga lo contrario.

### **NOVENA.**

La duración del presente contrato será:

- Indefinida, renovándose por la tácita a fin de cada ejercicio económico, salvo que antes sea denunciado el contrato, comunicándolo por escrito a la otra parte, con una antelación mínima de .....
- Hasta la conclusión del trabajo descrito anteriormente.
- Hasta la fecha de .....

### **DÉCIMA.**

La falta de pago de las cantidades pactadas faculta al Economista para rescindir el contrato sin más trámite que la comunicación al cliente. Ello sin perjuicio del derecho de aquél a exigir de éste que satisfaga los honorarios correspondientes al trabajo realizado.

### **UNDÉCIMA.**

Podrá rescindirse el contrato poniéndolo en conocimiento de la otra parte con una antelación mínima de ..... . a la fecha en que se desee dar fin a los servicios concertados.

Cumplido dicho plazo de preaviso el contrato quedará resuelto sin que haya lugar a indemnización alguna. Ello sin perjuicio del derecho del Economista a percibir los honorarios correspondientes al trabajo realizado.

### **DUODÉCIMA.**

Las partes intervenientes acuerdan libre y voluntariamente que todas las desavenencias, controversias, divergencias o cuestiones litigiosas que deriven del presente contrato, se resolverán, - antes de recurrir al arbitraje, procedimiento judicial u otro procedimiento de resolución de conflictos-, a través de mediación que se administrará por la Institución de Mediación del Colegio de Economistas de Valencia, con sujeción a su Reglamento y demás normas que resulten de aplicación y estén vigentes en la fecha de solicitud de la mediación.

**DECIMOTERCERA.**

En cumplimiento de la legislación vigente aplicable en materia de protección de datos de carácter personal tanto en la legislación específica como en la sectorial, las partes, corresponsables en el tratamiento de datos, autorizan la incorporación a los ficheros de las partes firmantes del presente contrato de todos los datos personales contenidos en el mismo para el ejercicio de las funciones propias de cada una de ellas relacionadas con el objeto del presente contrato.

En todo caso, las partes se obligan a que los titulares de los datos puedan ejercer los derechos de acceso, oposición acceso, rectificación, oposición, supresión o “derecho al olvido”, limitación del tratamiento, portabilidad, derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas y de información, así como plantear cualquier consulta respecto del tratamiento de sus datos personales en los domicilios citados en el encabezamiento, mediante el envío de una carta incluyendo nombre y apellidos, petición en que se concreta su solicitud, dirección a efectos de notificaciones, fecha, firma y fotocopia del DNI u otro documento válido que lo identifique.

**EL ECONOMISTA****EL CLIENTE**